

DECRETO 0530 DE 2014
(Marzo 31)

*Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos
del Municipio de Medellín para la vigencia 2014*

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal
2014.

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida
en los Numerales 19 y 21 del Artículo 4° del Decreto 2503
de 2013 por medio del cual se liquida el Presupuesto

CONSIDERANDO

- A) Que el Numeral 19 del Artículo 4° del Decreto No.
2503 de 2013, faculta a la Administración Municipal

- para realizar correcciones y aclaraciones de leyenda y las numéricas que no cambien la destinación de recursos mediante la expedición del correspondiente acto administrativo.
- B) Que el Numeral 21 del Artículo 4° del Decreto No. 2503 de 2013, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.
 - C) Que la Vicealcaldía de Gestión Territorial y la Secretaría de Hacienda-ISVIMED solicitaron mediante oficios con radicados 201400113783 y 201400113802, realizar un traslado presupuestal al proyecto JVE-C2 Mejoramiento integral de vivienda, para el beneficio de grupos familiares con subsidio para el mejoramiento de vivienda en esta comuna.
 - D) Que mediante Decreto 2503 de 2013, se registró el ingreso denominado "Contribución artes escénicas" con el fondo 110017914, el cual ya tenía creado el fondo 110015614.
 - E) Que el Decreto 0206 del 3 de Febrero de 2014, traslado estos recursos al proyecto "Fomento de identidad de ciudad - 120181", por lo que es necesario corregir dicho decreto en cuanto al fondo 110017914, debiendo ser el fondo 110015614.
 - F) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
 - G) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201400149797, recibido el 28 de marzo de 2014.
 - H) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

TRASLADOS PRESUPUESTALES					
INVERSIÓN					
				CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARÍA VICEALCALDÍA DE GESTIÓN TERRITORIAL					
Jornadas de Vida y Equidad 2014					
110070114	66000000	23440320	15001.54412.0099	130646	2.500.000.000
SECRETARÍA DE HACIENDA - ISVIMED					
JVE-C2 Mejoramiento integral de vivienda					
110070114	60600000	23430620	14000.54321.0002	140056	2.500.000.000
TOTAL				2.500.000.000	2.500.000.000

ARTÍCULO 2. Corrija el fondo del ingreso "Contribución artes escénicas" con posición presupuestal 11217010125, registrado en el Decreto 2503 de 2013:

1. Dice:

Contribución artes escénicas

110017914 61300000 11217010125 00000.00000.0001 1000000 1.000.000.000

Debe decir:

Contribución artes escénicas

110015614 61300000 11217010125 00000.00000.0001 1000000 1.000.000.000

ARTÍCULO 3. Corrijase el fondo del proyecto "Fomento de identidad de ciudad" de la Secretaría de Cultura Ciudadana, registrado en el Decreto 0206 del 3 de Febrero de 2014.

1. Dice:

Fomento de identidad de ciudad

110017914	61300000	23450310	16002.54534.0099	120181	1.000.000.000
-----------	----------	----------	------------------	--------	---------------

Debe decir:

Fomento de identidad de ciudad

110015614	61300000	23450310	16002.54534.0099	120181	1.000.000.000
-----------	----------	----------	------------------	--------	---------------

ARTÍCULO 4. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA

Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ

Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PEREZ JARAMILLO

Director Departamento Administrativo de Planeación